



POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA GRÁFICA MONARCA S.R.L, CON RUC 80013965-8, EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL, CON ID N° 490.157 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS PARA LA FADA

San Lorenzo, 3 de julio de 2026

**VISTO Y
CONSIDERANDO:**

El memorándum de la Lic. María José Coronel, Jefa Interina de la División de Almacén y Suministros, de fecha 05/03/2026, por el cual solicita la adquisición de insumos para la institución; el Formulario de Pedido Interno N° 012 de fecha 3/7/2026, El Programa Anual de Contrataciones; El Presupuesto Referencial presentado al Director Nacional de Contrataciones en fecha 4/6/2026; la Certificación de existencia de saldo presupuestario N° 1059/2026; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo establecido en las legislaciones vigentes; La Resolución N° 720/2026 de la Máxima autoridad Institucional por la cual se aprueba la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones; la apertura de ofertas en fecha 29/6/2026; las ofertas de las empresas Gráfica Monarca S.R.L., Artes Gráficas Visual S.R.L y Servicios Gráficos Tenondete S.A., el informe de evaluación de ofertas y recomendación de fecha 3/7/2026 del Comité de Evaluación, por el cual recomienda adjudicar el Llamado de Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID N° 490.157 - Adquisición de productos de artes gráficas para la FADA., por un total Gs. 11.410.000 (guaraníes once millones cuatrocientos diez mil) IVA incluido, a la firma Gráfica Monarca S.R.L, con Ruc 80013965-8, conforme lista de precios por constituirse en la oferta más baja y conveniente, por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y por constituirse como la oferta más conveniente en cuanto a los precios ofertados en comparación al presupuesto referencial elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas" y normas concordantes, el Resumen de Cotización N° 012, de fecha 3/7/2026, en el cual se observa que esta empresa presenta la Oferta más conveniente.

Que, Conforme a lo dispuesto en el artículo 59 – Administrador del contrato - de la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", *Las contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos.*

El administrador de contrato será el responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°:

APROBAR el informe de evaluación de ofertas y recomendación de fecha 3/7/2026 del Comité de Evaluación, por el cual recomienda adjudicar el Llamado de Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID N° 490.157 -

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA GRÁFICA MONARCA S.R.L, CON RUC 80013965-8, EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL, CON ID N° 490.157 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS PARA LA FADA

Adquisición de productos de artes gráficas para la FADA., por un total Gs. 11.410.000 (guaraníes once millones cuatrocientos diez mil) IVA incluido, a la firma Gráfica Monarca S.R.L, con Ruc 80013965-8, conforme lista de precios por constituirse en la oferta más baja y conveniente, por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 2°:

ADJUDICAR el Llamado de Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID N° 490.157 - Adquisición de productos de artes gráficas para la FADA., por un total Gs. 11.410.000 (guaraníes once millones cuatrocientos diez mil) IVA incluido, a la firma Gráfica Monarca S.R.L, con Ruc 80013965-8, conforme lista de precios por constituirse en la oferta más baja y conveniente, por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3°:

IMPUTAR: las erogaciones resultantes al Objeto del Gasto; 333-30-01- Productos de Artes Gráficas, con Recursos Institucionales del Presupuesto de Programa Central de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte – UNA. -, y 334-10-88 – Productos de papel y cartón, con Fuente de financiamiento 10 Recursos del tesoro y organismo financiador 088 – Ley de Gratuidad, del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio 2026.

Art. 4°:

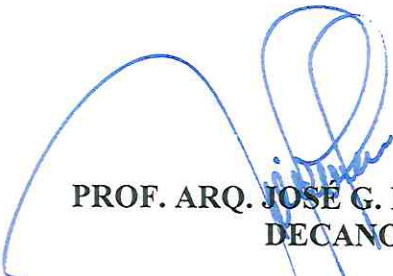
DESIGNAR a la Lic. María José Coronel Zolán, con C.I.N° 4.693.069, como administradora de contrato del presente llamado, conforme a lo establecido en el art. 59 de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas.

Art. 5°:

DESIGNAR al Ing. Robert Alexis Díaz Vargas, con CI N° 3.258.045, como administrador de contrato auxiliar del presente llamado, conforme a lo establecido en el art. 59 de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas.

Art. 6°:

COMUNICAR: de acuerdo a la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, el resultado de este Concurso y luego archivar.


**PROF. ARQ. JOSÉ G. INSFRÁN G.
DECANO**

